



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Rastro Municipal

fecha

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

de la

Dirección de Rastro Municipal

Elaboró	Aprobó	Validó
<hr/> <p>C. D. Marilú Marroquín Serrano Secretaria</p>	<hr/> <p>C. Sergio Franco Vázquez Director de Rastro Municipal</p>	<hr/> <p>Mtra. Rosa Elena Lazcano Delgadillo Secretaria de Servicios Municipales</p>

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS DEL MANUAL.....	7
3.	PROCEDIMIENTO “1”	8
1.	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS	9
3.	MODELADO DE PROCESOS	19

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada de los procesos que se llevan a cabo el Rastro Municipal, los cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigente. Para cumplir con lo anterior, el Rastro Municipal ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento de la misma, permitiendo de esta manera brindar un servicio de forma ágil, transparente y honesta

En el plan de Acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de gobernanza y rendición de cuentas.

Categorías y acciones estratégicas

Promover la participación de las y los ciudadanos en los procesos de planeación, legislación y presentación de resultados.

A3. Revisar e informar el cumplimiento a los procedimientos, objetivos e indicadores establecidos para cada una de las áreas de la administración, y en su caso actualizarlos

u optimizarlos, para hacerlos visibles y transparentes a la ciudadanía.

A4. Fortalecer e instrumentar la instancia encargada de la transparencia, con procedimientos y programas que garanticen la transparencia y acceso a la información, para que transite de una transparencia normativa a una transparencia proactiva y focalizada, basada en las demandas ciudadanas.

En este gobierno se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez se planifica más allá del alcance del periodo que abarca la administración, en razón de ello se traza una ruta con acciones planteadas el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance al 2030. Si bien, hay temas que

requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración. Donde las categorías integradas en el Plan son Funcionales, pues están enfocadas dentro de las políticas sectoriales y las tareas que deben emprenderse para lograr tales objetivos; y las Acciones Estratégicas son Operacionales, pues se enfocan en el desarrollo de las actividades continuas, que las instancias administrativas deben cumplir de acuerdo a su protocolo y procedimientos que, emanados de la naturaleza de la encomienda que se les ha asignado, le otorgan sentido y significado para atender con oportunidad y eficiencia las demandas, solicitudes y necesidades de los habitantes del municipio.

Esquema General de Evaluación La instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno municipal se efectuarán a través del cumplimiento puntual y evidente de un sistema de indicadores de desempeño, calidad y cualidad correspondientes que habrán de formularse y garanticen el cumplimiento cabal de todas las políticas públicas, obras y acciones del presente plan. Derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción generales del Plan Municipal de Desarrollo, será obligación de todas las instancias municipales, centralizadas y descentralizadas, elaborar los Programas Operativos Anuales (POAs) particulares de cada dependencia, los cuales contendrán sus propios objetivos internos, estrategias, líneas de acción, procesos y procedimientos, deben ser cumplidos en un año, así como la previsión de los medios, recursos y herramientas que serán necesarios para el cabal cumplimiento de lo propuesto. El seguimiento de las Líneas de Acción, Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se llevará a cabo a través de un sistema de evaluación de desempeño y un cuadro centralizado de indicadores, donde por medio de dichos indicadores se medirá el nivel de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones específicas que ejecuten las dependencias, así como su estrecha concordancia con este plan y su vinculación inclusiva con la ciudadanía.

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado Hidalgo el ARTÍCULO 118.- Corresponde al Titular del Rastro Municipal, procurar que la matanza del ganado y aves se realice bajo su control, con observancia de las disposiciones sanitarias, vigilar que se paguen las contribuciones y se ponga el sello correspondiente para la circulación de carnes. Vigilar el adecuado funcionamiento de los rastros operados por particulares y procurar que se cumpla con la Hacienda Municipal y las demás disposiciones vigentes.

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

El manual de procedimientos es una herramienta administrativa necesaria para que los servidores públicos, tengan los medios para un mejor y más adecuado desempeño en el ejercicio de sus funciones, además de facilitar las labores de supervisión, seguimiento, evaluación y control interno, dónde se define con claridad y de forma ordenada las responsabilidades y obligaciones de cada área de la administración pública, para establecer políticas y lineamientos generales para facilitar la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable de los procedimientos.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita eficientar los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

3. PROCEDIMIENTO “1”

“Sacrificio de ganado” PR-DRM-01

1. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

a) Propósito del Procedimiento

El proceso pretende contribuir a la regularización de las actividades de matanza de animales destinados a consumo humano. Y así reducir los riesgos sanitarios que la matanza clandestina pueda implicar.

b) Alcance

La población en general del municipio de Tulancingo y municipios circunvecinos interesados en el sacrificio de animales destinados a consumo humano.

c) Referencias

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

d) Responsabilidades

El Médico Veterinario asignado al Rastro Municipal es el responsable del control, vigilancia, revisión y aprobación de la carne.

e) Definiciones

DRM: Dirección de Rastro Municipal

Guía de tránsito: contiene la información de la legítima propiedad de la carga, el origen y destino de los bienes transportados, entre otros datos de seguimiento.

Documento de transmisión de ganado: contiene la información de la legítima propiedad de la carga, el origen y destino de los bienes transportados, entre otros datos de seguimiento.

Introductor: propietario de ganado que acude al rastro municipal a solicitar el sacrificio de ganado.

Cajón inmovilizador: área de seguridad que impide el movimiento del ganado,

Insensibilización: quitar la sensibilidad física de un animal.

f) Políticas y lineamientos

Periódico oficial del Estado de Hidalgo. Artículo: 13.

Plan Municipal de Desarrollo Tulancingo 2020-2024

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Artículos: 269, 271, 272, 275 y 279.

El ganado no será recibido si no cuenta con guía de tránsito para la movilización de ganado, productos y subproductos pecuarios y documento de transmisión.

g) Formatos e instructivos

Recibo de pago

Guía de Tránsito para la movilización de ganado, productos y subproductos pecuarios.

Documento de transmisión



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

TESORERÍA MUNICIPAL



DERECHOS MUNICIPALES SACRIFICIO DE GANADO Y AVES

RECIBO RASTRO

SERIE **A** Nº **1029**

_____ ENTERO
LA CANTIDAD DE \$ _____
IMPORTE CON LETRA _____
POR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE _____

USO DE CORRAL

No. DE CABEZAS	CUOTA POR CABEZA Y DÍA	IMPORTE
_____ BOVINO	_____	\$ _____
_____ PORCINO	_____	\$ _____
_____ CAPRINO	_____	\$ _____
_____ OVINO	_____	\$ _____
_____ EQUINO	_____	\$ _____
_____ AVES DE CORRAL	_____	\$ _____

MATANZA DE GANADO

No. DE CABEZAS	CUOTA POR CABEZA Y DÍA	IMPORTE
_____ BOVINO	_____	\$ _____
_____ PORCINO	_____	\$ _____
_____ CAPRINO	_____	\$ _____
_____ OVINO	_____	\$ _____
_____ EQUINO	_____	\$ _____
_____ AVES DE CORRAL	_____	\$ _____

OTROS SERVICIOS DE RASTRO

\$ _____

LAVADO DE VISCERAS POR CABEZA

No. DE CABEZAS	CUOTA POR CABEZA Y DÍA	IMPORTE
_____	_____	\$ _____



TOTAL

TULANCINGO DE BRAVO, HGO, A _____ DE _____ DE 20 _____

CAJERO

COORDINADOR DE RASTRO REGIONAL

TESORERO

Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.									
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS									
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Gobierno del Estado de Hidalgo SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA PACHUCA, HGO. TELS. 01 (771) 717-80-23 01 (771) 716-09-48		FECHA DE EXPEDICIÓN 19 DE SEPTIEMBRE 2022			TIPO DE MOVIMIENTO EN EL ESTADO DENTRO (X) FUERA ()		FOLIO A 037656		
		MOTIVO DE MOVILIZACIÓN <input type="checkbox"/> CONSUMO <input checked="" type="checkbox"/> SACRIFICIO <input type="checkbox"/> PIE DE CRÍA/REPRODUCCIÓN <input type="checkbox"/> ENGORDA							
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA PACHUCA, HGO. TELS. 01 (771) 717-80-23 01 (771) 716-09-48			ASOCIACION GANADERA LOCAL DEL VALLE DE TULANCINGO						
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACION GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:			ASOCIACION GANADERA LOCAL DEL VALLE DE TULANCINGO						
RAZÓN SOCIAL DE ORIGEN NOMBRE: JAIME ENRIQUE MACIAS RIOS CLAVE DE ELECTOR: MCRSJM63092613H800 TELÉFONO: 7751199127 CURP: MARJ680926HHCMSM02			RAZÓN SOCIAL DE DESTINO NOMBRE: PABLO SOLANO ALBARRAZ CLAVE DE ELECTOR: SLALPB69040230H800 TELÉFONO: 7751077486 CURP: SOAP690402HVZLLB02			TIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE: (X) AÉREO: () ABREO: () NOMBRE DEL TRANSPORTISTA: PABLO SOLANO ALBARRAZ CURP: SOAP690402HVZLLB02			
DATOS DEL ORIGEN DE LA MERCANCÍA A MOVILIZAR:			DATOS DEL DESTINO DE LA MERCANCÍA A MOVILIZAR:			DATOS DEL VEHÍCULO			
RANCHO/UPP/PSG/ CALLE: MEZQUITE MZ 166 LT 5 LOCALIDAD O COLONIA: LOMAS DEL PARAISO MUNICIPIO: TULANCINGO ESTADO: HIDALGO CÓDIGO POSTAL: 43684			RANCHO/UPP/PSG/ CALLE: RASTRO MUNICIPAL LOCALIDAD O COLONIA: LA MORENA MUNICIPIO: TULANCINGO ESTADO: HIDALGO CÓDIGO POSTAL: 43625			MARCA: DODGE MODELO: 1994 PLACAS: MYF-1576 COLOR: ROJA CAPACIDAD: 1 TON			
RUTA A SEGUIR: TULANCINGO Y DESTINO						DOCUMENTACIÓN ZOOSANITARIA DE SOPORTE			
						FOLIO DE CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL: FOLIO DE DICTÁMENOS DE TUBERCULOSIS Y/O BRUCELOSIS FOLIO DE CONSTANCIAS DE MATOS LIBRES OTROS (ESPECIFICAR):			
MOVILIZACIÓN DE ANIMALES									
		DESCRIPCIÓN				ARETES			
No. ANIMALES	FOLIOS DE DOCUMENTOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD, GUÍA DE TRÁNSITO O CZMN	ESPECIE	RAZA	SEXO					
4	320	PORCINOS	CRIOLLOS	H-M					
PIERROS QUEMADORES									
MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL									
PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS					CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
ESTA GUÍA AMPARA					4		Cuatro		
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO JAIME ENRIQUE MACIAS RIOS			NOMBRE CARGO Y FIRMA MVZ VERONICA GEORGINA MORALES BARAJAS			SELLO OFICINA EXPEDIDORA 			
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO DEBE DE CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, MERCANCÍAS REGULADAS MOVILIZADAS HACIA OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE DEBERÁN MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 36, 37, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y VII) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA 11 DE JULIO DEL 2016									

ACATLÁN
¡Fuerte y con todos!
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

Carrizalera RAM 15 00
Placas 14N-0138-E
Rancho 86T-036-A

HIDALGO
crece contigo
Secretaría de
Desarrollo
Agropecuario

Alfredo Otiz
Zayas

DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

FOLIO: **No. 13001-1614**

En la localidad de Trasferencia del Municipio de Acatlan del Estado de Hidalgo, siendo las 3:00 horas del día 9 de Septiembre del año 2022

El Delegado, Municipal, Comisariado Ejidal o Presidencia Municipal avala al C. Nuria Guadalupe Otiz Zayas (VENDEDOR), con domicilio en la localidad de Acatlan Municipio de Acatlan Estado de Hidalgo

Clave UPP o PSG: 130010032001 No. Telefónico: _____
INE: 0008039049769 para vender el siguiente ganado:

DATOS DEL GANADO:
ESPECIE: Bovino CANTIDAD 5 RAZA (S): Diferentes
CANTIDAD DE HEMBRAS: _____ CANTIDAD DE MACHOS: _____

NÚMERO DE ARETES:

HEMBRAS	HEMBRAS	MACHOS	MACHOS
		2650	<1802
		5059	
		0002	
		0063	

FIGURAS DE HERRAR



Al comprador José García con domicilio en la localidad de _____ Municipio de Santiago Tulancingo de _____
Clave UPP o PSG: _____ No. Telefónico: _____
INE: _____

Y de conformidad, ambas partes firman el presente documento de transmisión de ganado, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta al inicio del presente documento.

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA
(VENDEDOR)

[Sello y Firma]
AUTORIDAD MUNICIPAL
NOMBRE, SELLO Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
(COMPRADOR)

Este documento no ampara la movilización del ganado, únicamente la transmisión de los animales anteriormente descritos.

En el caso de bovinos y colmenas deberá mencionarse los diez dígitos del arete SINIIGA de manera obligatoria. Para la movilización es necesario tramitar el formato único de guía de tránsito o guía REEMO Y70 Certificado Zoonosanitario dependiendo el destino de los animales. Fundamento: Art. 68 y 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, Art. 11, fracción IX; Art. 13, fracción X; Art. 29, fracción I y II; Art. 34, fracción I; Art. 35, fracción I y Art. 56 de la Ley de Desarrollo Agropecuario para el Estado de Hidalgo en su última reforma del 11 de julio del 2016.

Por el uso del sistema de drenaje y alcantarillado	N/A
Por la construcción de drenajes, incluye mano de obra y materiales (metro lineal)	N/A
Por la instalación al sistema de drenajes	N/A

Artículo 13.- Los derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 78 al 81 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Uso de corraletas	
Se cobrará por cabeza y día	
Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	21.00
Aves de corral	N/A
Lepóridos	N/A
Matanza de ganado	
Se cobrará por cabeza	
Bovino	164.00
Porcino, caprino, ovino y equino	80.00
Aves de corral	N/A
Lepóridos	N/A
Inspección sanitaria por cabeza	31.00
Transportación sanitaria de carne	
Bovino (Primer cuadro de la ciudad por cabeza)	24.00
Porcino y ovino (Primer cuadro de la ciudad por cabeza)	21.00
Bovino (Foráneo por cabeza)	159.00
Porcino y ovino (Foráneo por cabeza)	106.00
Refrigeración por día	
Bovino canal completo	N/A
½ canal de bovino	N/A
¼ canal de bovino	N/A
Canal completo de porcino, ovino y caprino	N/A
½ canal de porcino, ovino y caprino	N/A
Cabeza de bovino, porcino y vísceras	N/A
Uso de básculas por usuario	20.00
Otros servicios de rastro	
Resello de matanza de toros de lidia	N/A
Resello de matanza en otros rastros	52.00
Salida de pieles	N/A
Lavado de vísceras (semanal)	N/A
Lavado de cabezas (semanal)	N/A
Extracción de cueros de porcinos (semanal) por usuario	N/A
Salida de vísceras (semanal)	N/A
Fierros para marcar ganado y magueyes	
Derechos por el registro de fierros para marcar ganado y magueyes	N/A
Derechos por refrendo del registro o revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	N/A

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

 <p>TULANCINGO Avanza GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024</p>	Procedimiento		PR-DRM-01	 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL TULANCINGO DE BRAVO, HGO.</p>
	Sacrificio de Ganado		Fecha: 20/04/2022	
			Versión: Página: 1-1	
Unidad Administrativa: Secretaría de Servicios Municipales		Área responsable: Dirección de Rastro Municipal		
Descripción de Actividades.				
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)	
1	Introductor	Acude a la dirección de rastro municipal, a solicitar informe del sacrificio de ganado		
2	Velador	Recibe al introductor y menciona los requisitos con los que debe de contar		
3	Introductor	Si cuenta con los requisitos completos, los entrega al velador paso 6		
4	Introductor	Si no cuenta con requisitos deberá recabarlos regresar al paso 1		
5	Velador	Informa al introductor que realizará la verificación del ganado y que corresponda con los documentos presentados, y le da acceso a las instalaciones y le asigna un corral para el ganado		
6	Velador	Si la documentación no coincide con lo físico, le informa al introductor que no será recibido su ganado		
7	Introductor	Entra a las instalaciones y se dirige al corral asignado por el velador; arrea, marca su ganado		
8	Velador	Elabora lista de recepción de ganado, especificando cantidad, dueño, número de corral y el ganado que será entrega por la dirección a domicilio y la entrega al Médico Veterinario		

9	Médico Veterinario	Recibe lista y verifica la cantidad y el estado de salud el ganado	
10	Médico veterinario	Si el ganado no se encuentra en buen estado, se le informa vía telefónica al introductor que no será posible realizar el servicio y que tiene que ir por su ganado.	
11	Director	Revisa los insumos y equipo, para solicitarle a la secretaria que realice las requisiciones del material faltante	
12	Secretaria	Elabora la requisición, la imprime y la envía al Director para firma y sello	
13	Director	Recibe la requisición, firma y sella y la devuelve a la auxiliar	
14	Secretaria	Recibe y envía a la SSM para firma y sellos	
15	SSM	Recibe requisición, firma, sella y la devuelve a la auxiliar	
16	Secretaria	Entrega requisición en el área de compras	
17	Compras	Recibe requisición y solicita material	
18	Compras	Informa a la secretaria que ya puede pasar por su material	
19	Secretaria	Acude por el material y se lo entrega al director	
20	Director	Recibe el material y distribuye de acuerdo a las necesidades del servicio. Fin del proceso	
21	Introductor	Recibe información y acude a las instalaciones del rastro municipal por su ganado, le solicita al director autorización para la salida de su ganado	
22	Director	Recibe al introductor y autoriza la salida	
23	Introductor	Se dirige a los corrales para arrear a su ganado y sale de las instalaciones. Fin del proceso	
24	Médico veterinario	Si el ganado se encuentra en buen estado, autoriza el acceso al área de matanza informando al matancero	
25	Matancero	Arrea el ganado al área de matanza	
26	Matancero	Lo dirige al cajón inmovilizador para su insensibilización	
27	Matancero	Coloca en un gancho al ganado para ser desangrado	
28	Matancero	Corta patas y cabeza, retira la piel y viseras y realiza corte de la canal	

29	Médico Veterinario	Revisa la canal y verifica que sea carne apta para consumo humano	
30	Médico Veterinario	Si la carne no es apta para consumo se decomisa para incinerarla. Fin del proceso	
31	Médico Veterinario	Si la carne es apta, la sella le solicita al cargador llevarla al andén de carga	
32	Introductor	Pasa a caja a realizar el pago de servicio	
33	Cajero	Cobra el servicio y realiza el recibo correspondiente	
34	Cajero	Informa al cargador que ya se realizó el pago y puede subir la carne al vehículo	
35	Cargador	Va por la carne y la lleva hacia el andén de carga	
36	Cargador	Si es transportada por el rastro la sube a la camioneta de reparto y la lleva al domicilio correspondiente. Fin del proceso	
37	Introductor	Solicita al cargador que suba su carne a su vehículo. Fin del proceso	





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2024



3. MODELADO DE PROCESOS

	Procedimiento	PR-DRM-01	 PRESIDENCIA MUNICIPAL TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
	Sacrificio de ganado	Fecha: 20/04/2023	
		Versión:	
		Página:	
Unidad Administrativa: Secretaria de Servicios Municipales	Área responsable: Dirección de Rastro Municipal		
Diagrama de flujo.			